

Condiciones generales para la elaboración de informes:

En lo que respecta a la Actividad Experiencial, y de conformidad con lo indicado en la página principal de la orden de compra, el Cedente proporcionará al Cliente un informe estándar o premium, debiendo el Cliente abonar al Cedente los honorarios indicados en la página principal de la orden de compra. En la elaboración de este informe, el Cedente utiliza datos de diversas fuentes, incluidos datos de proveedores externos. El Cedente actuará con la mayor diligencia posible en la selección de estos proveedores externos, así como en la actualización de los mismos, si bien el Cedente no puede garantizar la exclusión de errores en la medida en que depende de datos de terceros. En caso de que los datos de proveedores externos necesarios para la creación del informe no estén disponibles, las partes podrán acordar: (i) posponer la fecha en la que el informe se pondrá a disposición del Cliente hasta que los datos estén disponibles; o (ii) un reembolso de la parte de los Honorarios vinculada exclusivamente al "Informe" conforme a lo dispuesto en la hoja principal de la orden de compra.

A tales efectos, el Cedente hace constar, y el Cliente reconoce y acepta, que el referido informe es meramente informativo y no de resultado, por lo que el mismo no implica ninguna garantía sobre incremento de visitas, ventas y/o visualizaciones en y/o del Emplazamiento y/o en la(s) Actividad(es) aquí acordada(s).

Pago

El Cliente deberá abonar, de conformidad con las facturas emitidas por el Cedente, el 100% de los Honorarios y demás pagos en la fecha que primero acontezca de las que se establecen a continuación: (i) 30 días a contar desde la recepción de las facturas o facturas proforma emitidas por el Cedente; o (ii) 15 días naturales antes de la fecha de inicio de la primera de las actividades contratadas.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el Cedente. Cualquier retraso en el pago generará intereses de demora sobre la cantidad vencida al tipo de interés legalmente aplicable.

Todas las sumas adeudadas en virtud del Contrato deberán ser satisfechas íntegramente y sin ninguna compensación, contrarreclamación, deducción o retención, salvo por los impuestos y tributos aplicables, que deberán ser abonados por el Cliente junto con los Honorarios.

El Cliente deberá reembolsar al Cedente, cuando así se le requiera, cualquier gasto (incluyendo gastos de ejecución judicial) en que incurra el Cedente en relación con (i) cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cliente con arreglo al Contrato, (ii) la reparación de cualquier daño ocasionado por el Cliente o su Personal al Emplazamiento, al Centro y/o a cualesquiera otros bienes propiedad del Cedente o a cualquier arrendatario del Centro, y/o (iii) la reparación de cualquier daño resultante del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cliente en virtud del presente Contrato.